

RESOLUCION
Nº 1320/91

EXPEDIENTE Nº 624/90
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
R.1453

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el pago de los haberes previsionales correspondientes a las leyes nros. 19.939, 20.550 y 22.940 ha sido efectuado -tradicionalmente- con cargo a la Jurisdicción 91. Obligaciones a cargo del Tesoro.-

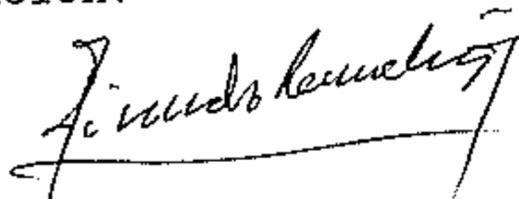
Que a partir del presente ejercicio financiero, y en virtud de lo establecido por la ley de presupuesto del corriente año, estos pagos deben ser atendidos con los recursos provenientes de la aplicación de la ley 23.853.-

Que tal procedimiento no es compartido por esta Corte Suprema, habiéndose remitido las actuaciones a la Procuración del Tesoro por vía del Ministerio de Justicia para que se expida, hecho que no se ha producido aún.-

Por ello, consultado el Tribunal en el Acuerdo del día de la fecha, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración para que proceda al pago de las jubilaciones de las leyes nros. 19.939, 20.550 y 22.940 con cargo al Presupuesto General del Poder Judicial de la Nación, sin perjuicio de dejar solicitado por medio de la presente el oportuno reintegro si así correspondiera.-

2º) Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional (Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos y de Justicia de la Nación) y a la Subsecretaría de Administración.-



RICARDO LEVENE (E)